



CONCURSO PARA CONTRATA DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO N° 002-2024-UNADQTC

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

1.2. Finalidad

Establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de personal de apoyo académico (modelos) en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco en atención al D.S 014 – 2018-MINEDU, sobre los principios de meritocracia y transparencia.

1.3. Objetivos

- a) Establecer requisitos, procedimiento y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de personal de apoyo académico (modelos), con el propósito de incorporar al personal idóneo en la plaza de personal de apoyo académico (modelos).
- b) Cubrir las plazas de personal de apoyo académico (modelos) vacantes a plazo determinado para las tres (03) carreras profesionales de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

1.4. Base legal

- a) Ley N° 30597, modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- b) Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 — Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los extremos correspondientes a la Remuneración Mensual del personal Docentes de las Escuelas de Formación Artística.
- d) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.





- e) Texto Único Ordenado de la Ley N^o 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N^o 004-2019-JUS.
- f) Ley N^o 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- g) Ley N^o 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- h) Ley N^o 24400, Ley de Autonomía
- i) Ley N^o 29248 que otorga la bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

1.5. Monto de la Remuneración.

Remuneración mensual	<ul style="list-style-type: none"> • S/ 2,239.00 (Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve con 00/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable.
Plazo del Contrato	El presente contrato tendrá una duración del 19 de agosto 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

1.6. Plazas Convocadas.

Nº DE PLAZA	SEXO	CARACTERÍSTICAS	SEDE DE TRABAJO
01	MASCULINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
02	MASCULINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
03	MASCULINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
04	MASCULINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
05	FEMENINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
06	FEMENINO	RASGOS ANDINOS	CUSCO
07	FEMENINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
08	FEMENINO	PORTE ATLETICO	CUSCO
09	FEMENINO	PORTE ATLETICO	CALCA
10	MASCULINO	PORTE ATLETICO	CALCA
11	MASCULINO	RASGOS ANDINOS	CHECACUPE
12	FEMENINO	RASGOS ANDINOS	CHECACUPE

Nota: Las características establecidas en el cuadro precedente serán evaluados de manera subjetiva -por la naturaleza- por la Comisión de Selección, de acuerdo a los siguientes criterios:

Porte Atlético y Rasgos Andinos

El postulante debe preferentemente evidenciar las siguientes características físicas:



- **Simetría y Proporción:** Evaluar la simetría y las proporciones generales del cuerpo, asegurando que el modelo tenga una figura equilibrada y adecuada para el estudio anatómico.
- **Movilidad:** Capacidad para Mantener Posiciones: Evaluar la habilidad del modelo para mantener poses estáticas por períodos prolongados sin comprometer la calidad de la pose.
- **Flexibilidad:** Capacidad para adoptar una variedad de poses que resalten diferentes aspectos anatómicos, como tensión muscular, articulaciones y posturas naturales.
- **Expresión Corporal:** Habilidad para transmitir emociones y Actitudes, valorando la capacidad del modelo para utilizar su cuerpo como un medio de expresión artística, más allá de una postura estática.
- **Postura:** Evaluar la naturalidad y fluidez con la que el modelo adopta las poses solicitadas, evitando rigidez o artificialidad.



II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO.

2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.



	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en el Portal del Estado Peruano Talento Perú (SERVIR)	02/08/2024 al 16/08/2024	Oficina de Tecnologías de la Información
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: http://www.unadqtc.edu.pe	02/08/2024 al 16/08/2024	Oficina de Tecnologías de la Información
3	Presentación de expediente Lugar: Calle Marques N° 271 (De 8:00 a.m. a 16:00 p.m. horas)	19/08/2024	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
4	Evaluación de expedientes. (16:30 a 19:00 hrs)	19/08/2024	Comisión de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación de expedientes (a partir de las 08:00 pm) en el Portal Web Institucional http://www.unadqtc.edu.pe	19/08/2024	Comisión de Selección
6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación de expedientes de 08:00 am. a 13:00 pm. por Mesa de Partes - Calle Marques N° 271 - CUSCO	20/08/2024	Comisión de Selección
7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 18:00 horas, en el Portal Web Institucional http://www.unadqtc.edu.pe	20/08/2024	Comisión de Selección

8	Evaluación de Aptitud Antropométrica (En la sede de la Urb. Versalles Lote 24, San Jerónimo - Cusco), la hora se indicará en el Portal Web. (09:00 a 11.00 hrs) Institucional http://www.nnadqtc-edll.pp	21/08/2024	Comisión de Selección
9	Entrevista personal final. (14:00 a 16.00 hrs)	21/08/2024	Comisión de Selección
10	Publicación de Resultados de Evaluación de Aptitud Antropométrica y (En la sede de la Urb. Versalles Lote 24, San Jerónimo — Cusco), y en el Portal Web Institucional http://www.unadqtc.edu.pe (18:00 hrs)	21/08/2024	Comisión de Selección
11	Publicación de resultados Finales en el Portal Web Institucional http://www.unadQtc.edu.pe	22/08/2024	Comisión de Selección
12	Adjudicación de plaza	23/08/2024	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			

- Sujeto a modificación conforme lo disponga el Comité Evaluador.

La Comisión Evaluadora comunica a los/las postulantes sobre las fechas y horarios de las evaluaciones de cada una de las etapas del proceso de selección, a través del Portal Institucional de la UNADQTC en el siguiente enlace: www.unadqtc.edu.pe. y de manera presencial en el local de Versalles.

2.2. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el Concurso de Contrata de Personal de Apoyo Académico N° 001-2024-UNADQTC, deberán ingresar a la página web institucional <http://www.UNADQTC.edu.pe> y descargar los Formatos del Concurso, en el cual deberán registrar sus datos personales y toda la información relacionada al cumplimiento del perfil de puesto en convocatoria.

El expediente de Postulación deberá ser presentado en sobre cerrado conforme se indica en las Bases y deben estar debidamente foliados y firmados. El incumplimiento de la presente disposición es motivo de **DESCALIFICACIÓN**. Asimismo, debe contener el siguiente formato en la parte exterior:

CONCURSO DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO N° 002-2024-UNADQTC

1. APELLIDOS Y NOMBRES.....
2. CELULAR:.....
3. N.º DE FOLIOS PRESENTADOS:.....
4. FIRMA DEL POSTULANTE:.....
5. N° DE PLAZA.SEDE.....
6. SEXO.....
7. CARACTERISTICA.....

a) De la Presentación del Expediente de Postulación.

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección para la contratación de personal de apoyo académico (modelos), deberán presentar en copia simple por Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (Calle Marques N° 271 - Cusco), de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en el cronograma, el expediente de

postulación el cual debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO
QUISPE TITO DEL CUSCO

- Solicitud de inscripción dirigida al presidente de la Comisión Organizadora, indicando el número de plaza a la que postula, sede, sexo y característica. (Formato N° 01)
- Fotocopia DNI
- Copia Legalizada o Fedateada del Certificado de Estudios de Secundaria y/o Superior, o documento análogo.
- Declaración Jurada simple de no poseer tener impedimentos legales. (Formato N° 02)
- Declaración Jurada simple de poseer buena salud física y mental. (Formato N° 03)

Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:

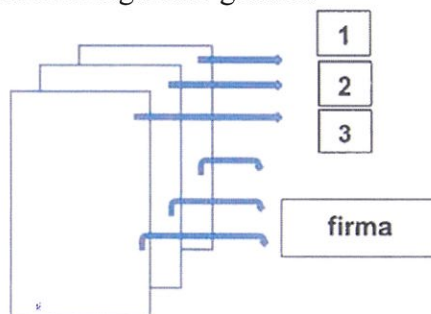
IMPORTANTE:

- En caso el/la postulante omitiera en presentar alguno de los documentos foliados enumerados en la presentación del expediente de postulación, el/la postulante será **DESCALIFICADO/A**.
- Los Expedientes de Postulación presentados fuera de las fechas u horario establecidos, no serán admitidas como postulación.
- Si el/la postulante presenta su expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual). no serán admitidas como postulación.
- La Comisión de Selección, así como la Unidad de Recursos Humanos, se reserva el derecho de fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.

a) Forma de presentación de la documentación.

El Expediente de Postulación deberá ser presentado en un folder, debidamente foliado y firmado de atrás para adelante, de forma nítida y legible, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**, consignándose esta información en el acta correspondiente

Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página cómo se ilustra en el siguiente gráfico.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO
QUISPE TITO DEL CUSCO**

III. ETAPAS DE EVALUACIÓN.

3.1. Evaluación de Expediente.

Esta evaluación es eliminatoria. Se verifica la presentación del expediente debidamente foliado y firmado.

Finalmente, esta etapa es sin puntaje; únicamente serán considerados como APTO/A el/la postulante que cumpla con presentar con los documentos establecidos en el literal a) del numeral 2.2 de la presente base de concurso.

3.2. Evaluación de Aptitud

La presente prueba consiste en la evaluación de proporcionalidad plasticidad anatómica, facciones atléticas elasticidad o rasgos andinos según corresponda.

Se otorga un puntaje máximo de Ochenta (80) puntos.

3.3. Entrevista.

La entrevista personal permite a la Comisión de Concurso calificar al postulante su conocimiento de cultura general.

Se otorga un puntaje máximo de veinte (20) puntos.

3.4. Etapas de la evaluación.

Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación de expediente	NO APLICA	NO APLICA
Evaluación de Aptitud	60 puntos	80 puntos
Entrevista	10 puntos	20 puntos
TOTAL	70 puntos	100 puntos

3.5. Bonificaciones especiales.

De conformidad con lo establecido en la legislación nacional, la UNADQTC otorgará bonificaciones a las/los postulantes que acrediten dicha condición:

- **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas**

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, el Comité de Selección otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final aprobatorio obtenido, luego de la evaluación de competencias específicas, evaluación del expediente y entrevista personal, siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta última evaluación, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N^o 065-2020SERVIR-PE





Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya adjuntado a su expediente de postulación una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado. La no presentación de dicho documento adjunto a su expediente no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de impugnación.

• **Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel**

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley N.Q 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado dicha evaluación y lo haya adjuntado en su expediente de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales o panamericanas	
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas	
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO
QUISPE TITO DEL CUSCO

3.6. Publicación de Resultados.

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las postulantes que han sido calificados como APTOS/AS en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso.

El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes mínimos aprobatorio de cada una de evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador de la convocatoria, el/la candidato/a que tenga el mayor puntaje. Según ranking de notas.

3.7. Suscripción y notificación de la resolución que aprueba los contratos.

La Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, suscribirá la resolución que aprueba la contratación del personal seleccionado de acuerdo con el acta final de la Comisión de Selección, la misma que será recepcionada en la Oficina de RR. HH de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.



3.8. Plazas vacantes desiertas

Si luego de concluido el proceso quedaran plazas no cubiertas, por no haber logrado el/la postulante el puntaje mínimo aprobatorio, la Comisión de Selección adjudicará la plaza vacante al personal de apoyo académico (modelos) que obtuvo el mayor puntaje aprobatorio en el proceso según ranking. En caso persista la existencia de plazas desiertas la Comisión de Selección efectuará un nuevo concurso público de contratación.



3.9. Anexos

- ANEXO N.º 01 — Formato 01.
- ANEXO N.º 02 — Formato 02.
- ANEXO N.º 03 — Formato 03.
- ANEXO N.º 04 — Criterios de Evaluación Antropométrica
- ANEXO N.º 05 — Criterios de Entrevista Personal.

COMISIÓN DE SELECCIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO
QUISPE TITO DEL CUSCO



ANEXO N° 01





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO
QUISPE TITO DEL CUSCO

CONCURSO PUBLICO DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO

SOLICITA: POSTULAR A LA PLAZA DE PERSONAL DE APOYO ACADEMICO.

Nº de Plaza :

Sede.

Sexo:

Característica:

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO.

Yo:.....

Identificado con D.N.I.....Con domicilio en.....

Email.....Cel.....

Ante Ud.,con el debido respeto me presento y digo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para Concurso Publico de Plazas de Personal de Apoyo Académico – modelo-para el semestre académico 2024-II, acepto todo lo dispuesto en las Bases del Concurso, por lo tanto, **SOLICITO** se me considere como postulante.

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud., acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Cusco, De.....del 2024



.....

Nombre:

DNI.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO
QUISPE TITO DEL CUSCO



ANEXO N° 02





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



ANEXO N° 03





DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD FISICA Y MENTAL

Yo, _____ . . .con Documento
Nacional de Identidad NO _____ con domicilio en.....
.....;

manifiesto con carácter de DECLARACIÓN JURADA lo siguiente:

- a) Poseer buena salud física SI () NO ()
- b) Poseer buena salud mental SI () NO ()

Cusco, de _____ del 2024

Nombre:.....

DNI:.....





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO
QUISPE TITO DEL CUSCO



ANEXO N° 04





EVALUACIÓN DE APTITUD ANTROPOMÉTRICA: PORTE ATLETICO Y RASGOS ANDINOS

NOMBRES Y APELLIDOS	
Nº PLAZA Y SEDE	
SEXO	
FECHA	



CRITERIO	MAXIMO	PUNTUACION
PORTE ATLETICO Y RASGOS ANDINOS COMO:		
Simetría y Proporción	10	
Movilidad	20	
Flexibilidad	20	
Expresión Corporal	20	
Postura	10	
PUNTAJE TOTAL	80	



Nota. Puntaje mínimo 60 y puntaje máximo 80.



Observaciones:

.....
.....
.....

.....
Jurado

.....
Jurado

.....
Jurado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO
QUISPE TITO DEL CUSCO



ANEXO N° 05





CUADRO DE CRITERIOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

NOMBRES Y APELLIDOS	SEDE	CARACTERISTICA
N° PLAZA -		
FECHA		

Ítem	Criterio a evaluar	Descripción	Valor	Puntaje
01	Cultura general de la entidad	En el presente criterio se realizará preguntas referido a la ESABAC hoy UNADQTC.	0-7	
02	Cultura general universal	En el presente criterio se realizará preguntas referido cultura general universal.	0-7	
03	Aspecto personal	La presentación del postulante desde la forma de vestir hasta el aseo y cuidado personal.	0-6	
04	TOTAL			
05	EN LETRAS			

NOTA: puntaje mínimo 10 y máximo 20.

